



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 043-2016 -MDMP

Mi Perú, 13 de junio de 2016.



El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 017-2016-MDMP/GAF, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas y el Informe 102-2016/MDMP/GAJ, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídico.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 006-2016-MDMP, de fecha 13 de enero de 2016, se designó y acreditó a los responsables de las cuentas bancarias, indicadas en el presente considerando, a los funcionarios que a continuación se enuncian:

TITULARES.

- Elvis Manuel OYOLA ARCELLES. Gerente de Administración y Finanzas.
- Lem Margot RAMIREZ ROJAS. Subgerente de Tesorería.

SUPLENTE.

- César Octavio GUZMÁN LÓPEZ. Gerente Municipal.
- Yovana TIRADO GUEVARA Secretaria General

Que, se han producido una serie de cambios en lo que respecta a los funcionarios de las áreas competentes, los cuales son los encargados del manejo de la cuenta bancaria antes mencionada.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 080-2016-MDMP, de fecha 04 de abril de 2016, se acepta la renuncia de don Elvis Manuel Oyola Arcelles, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de esta Institución.


Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 120-2016-MDMP, de fecha 07 de junio de 2016, se designa a doña Lem Margot Ramírez Rojas, como Gerente de Administración y Finanzas de esta Comuna.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

*Acuerdo de Concejo N° 043-2016 -MDMP*

Mi Perú, 13 de junio de 2016.




Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 121-2016-MDMP, de fecha 07 de junio de 2016, se designa a doña **Ligia Gabriela Valiente Pacora**, como Subgerente de Tesorería de esta Corporación Edil.



Que, con proveído N° 0736-2016/GM, el Gerente Municipal solicita emitir el respectivo informe legal y su remisión al Concejo Municipal, solicitando que aprueben el cambio de firmas y acreditación de funcionarios ante el Banco de la Nación y propone que figure ante dicha Institución financiera, en concordancia a lo preceptuado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/7715, la persona que a continuación se enuncia:

TITULARES.

- 
- Lem Margot **RAMIREZ ROJAS.** Gerente de Administración y Finanzas.
  - Ligia Gabriela **VALIENTE PACORA.** Subgerente de Tesorería.

Que, habiéndose designado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, es necesario autorizar el cambio de registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias, designando para ello a los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de esta Institución Edil.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, anota que su objeto es establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales, en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno.

Que, el artículo 49° inciso 49.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, expresa que los representantes titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y, el Tesorero.


Que, igualmente el inciso 49.2 del artículo antes glosado preceptúa que puede designarse hasta 02 (dos) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU


*Acuerdo de Concejo N° 043-2016 -MDMP*

Mi Perú, 13 de junio de 2016.



En atención a las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa de la aprobación del acta, aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el cambio de firma y el registro de firmas de los funcionarios municipales responsables del manejo de las cuentas bancarias de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, en el Banco de la Nación y/o en otras entidades bancarias y financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, siendo los que a continuación se enuncia:

**TITULARES.**

- Lem Margot **RAMIREZ ROJAS.** Gerente de Administración y Finanzas.
- Ligia Gabriela **VALIENTE PACORA.** Subgerente de Tesorería.

Precítese que las personas designadas, están facultadas para el manejo de cuentas corrientes, de ahorros y a plazos, ya sea para el giro de cheques o retiro de fondos de cuentas, entre otros. Asimismo, para la suscripción de pagarés, líneas de sobregiros y otros documentos bancarios necesarios para el mejor desarrollo de las actividades de la Municipalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA**, en atención a lo dispuesto en el *Acuerdo de Concejo N° 006-2016-MDMP* y en el *presente Acuerdo de Concejo N°042-2016-MDMP*, los *funcionarios autorizados para el registro de firmas y manejo de cuentas bancarias MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ*, en el Banco de la Nación y/o en otras entidades bancarias y financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, son los que a continuación se anotan:

**TITULARES.**

- Lem Margot **RAMIREZ ROJAS.** Gerente de Administración y Finanzas.
- Ligia Gabriela **VALIENTE PACORA.** Subgerente de Tesorería.

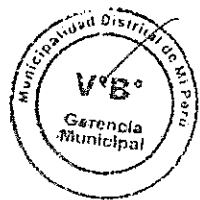
**SUPLENTES.**

- César Octavio **GUZMÁN LÓPEZ.** Gerente Municipal.
- Yovana **TIRADO GUEVARA** Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

## *Acuerdo de Concejo N° 043-2016 -MDMP*



Mi Perú, 13 de junio de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otra norma legal que se oponga a lo regulado en el presente dispositivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería de esta Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los funcionarios designados, a las autoridades respectivas, a las Instituciones Públicas y Privadas y, a las unidades orgánicas de esta Municipalidad que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

2016 JUN 13 10:10 AM

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ



*[Handwritten signature]*  
REYNALDO RODOLFO ENCALADA TCVAR  
Alcalde